

Expediente N° 00047-2021-GG-GSF/PAS

Norma "Artículo 9°.- Celebración de contrato de abonado (...)
 La celebración del contrato de abonado se efectuará utilizando los mecanismos de contratación previstos en el Título XIII. En todos los casos, la empresa operadora estará obligada a conservar el contrato de prestación de servicios y su(s) anexo(s), si lo(s) hubiere, independientemente del mecanismo de contratación utilizado, así como de la modalidad de pago del servicio. (...)"

Infracción La empresa no ha conservado los mecanismos de contratación de servicios públicos de telecomunicaciones de tres (3) líneas telefónicas.

Empresa Infractora Entel Perú S.A.

Probabilidad de detección (baja) 0.25

1. COSTOS EVITADOS

Conceptos	VALOR
Mantyggest	3.90 UIT
Consigno	0.67 UIT
Meses de infracción	1
Costo evitado	4.6 UIT
Factor de actualización	1.132
Costo evitado actualizado (UIT)	5.2 UIT

2. CÁLCULO DE LA MULTA

Conceptos	Montos
Costo evitado actualizado	5.2 UIT
Ingreso ilícito actualizado	No aplica
Beneficio ilícito actualizado	5.2 UIT
Multa estimada	20.7 UIT
Agravante (Reincidencia)	100%
Multa estimada con agravantes	41.4 UIT